

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Apoyo para la Operación y Fortalecimiento de las Casas de Justicia Garantizando el acceso a tramites y servicios en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010086	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Luis Olivo Gomez	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.</p> <p>La Reforma Constitucional de 1991, fue el impulso para el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como un derecho fundamental, y también para descongestionar el sistema judicial en Colombia.</p> <p>Específicamente, el artículo 229 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. Por su parte, el artículo 116 faculta al Estado para otorgar a particulares la función de administrar justicia en ciertas circunstancias.</p> <p>Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a</p>	



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos. Se inició en el año 1995 por iniciativa del entonces Ministerio de Justicia y del Derecho, el día 17 de junio de 1995 fue acogido por el gobierno de Bogotá, con la implementación de la primera Casa de Justicia ubicada en Ciudad Bolívar, poco tiempo después se inaugura la segunda Casa de Justicia en Aguablanca - Cali.

En el año 2003, el Ministerio de Justicia y del Derecho se fusiona con el Ministerio del Interior y a partir de ese momento el nuevo Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia, asume la Coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el Decreto 200 del 3 de febrero del mismo año.

En el año de 2011, con la promulgación de la Ley 1444 de 2011, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinde y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de justicia a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mediante Decreto 2897 de 2011.

Reglamentario y Convencional. El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre éstas, las relacionadas con el Programa.

Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional de Casas de justicia que se firmó el 29 de julio de 2005 para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia.

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020)** “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

En ese orden de ideas tiene asignada entre otras las siguientes funciones primarias:

- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales, Casas de Justicia.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

	<p>Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, desde el reto <b>3.1. SOY EQUITATIVA</b>, se creó la política <b>3.1.5. POLÍTICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> en la cual tiene espacio el programa <b>3.1.5.5. MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO</b> y su proyecto <b>3.1.5.5.2. OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS</b>, con el cual busca mejorar la cercanía, acceso y calidad a los mecanismos de conciliación y justicia alternas al sistema judicial para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad. Además de asegurar la oferta de servicios institucionales de las Casas de Justicia.</p> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de un equipo idóneo en el desarrollo de los procesos, de las actividades de información, orientación, referencia y de la atención oportuna en la resolución de conflictos, para asesorar, orientar y atender en los procesos relacionados de casas de justicia cercana al ciudadano y del despacho de la Secretaria de Gobierno en la ciudad. a fin de garantizar el acceso y los servicios de la oferta institucional del Programa Nacional de casas de Justicias y procurarla solución de conflictos y situaciones que atenten contra la dignidad, armonía y bienestar de las familias, en especial de los niños, niñas y adolescentes en protección de sus derechos, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente dejando imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar a cabalidad los procesos.</p>						
<p><b>3.2.OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p><b>3.2.1. Objeto Contractual:</b></p>	<p><b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>						
<p><b>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="581 1860 1518 1900"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1860 716 1900">ÍTEM</th> <th data-bbox="716 1860 1149 1900">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th data-bbox="1149 1860 1518 1900">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE			
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
<b>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</b>	Se requiere de la prestación de servicios de profesionales que además de lo correspondiente a su disciplina cuenten con conocimientos en actividades de información, orientación, referencia y de la atención oportuna en la resolución de conflictos, para asesorar, orientar y atender en los procesos relacionados de casas de justicia cercana al ciudadano y del despacho de la Secretaria de Gobierno en la ciudad.		
<b>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	N/A		
<b>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	N/A		
<b>3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>			
<b>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.</li> <li>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> </ol>		



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.</li> <li>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</li> <li>13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>Ver Cuadro Anexo B.</p>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>EL DISTRITO</b> se obliga para con <b>EL CONTRATISTA</b> a lo siguiente:</li> <li>2. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>3. Cancelar a <b>EL CONTRATISTA</b> en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>4. Suministrar oportunamente la información que requiere <b>EL CONTRATISTA</b> para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>5. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>
<p><b>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

	<p>verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>																		
<p><b>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</b></p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de <b>CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$54.251.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="574 1131 1521 1404"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-1202019-2.3.2.02.02.008</td> <td>Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción</td> <td>03</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 54.251.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 54.251.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.          Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.          Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-1202019-2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	03	ICLD	\$ 54.251.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 54.251.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-1202019-2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	03	ICLD	\$ 54.251.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 54.251.000</b>														
<p><b>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="678 1787 1417 1919"> <tr> <td>Número:</td> <td><b>202202115</b></td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td><b>\$ 95.000.000</b></td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	<b>202202115</b>	Valor:	<b>\$ 95.000.000</b>	Autorizados por:	Secretaría Distrital de Hacienda												
Número:	<b>202202115</b>																		
Valor:	<b>\$ 95.000.000</b>																		
Autorizados por:	Secretaría Distrital de Hacienda																		



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

<p><b>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:  Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>
<p><b>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>El <b>DISTRITO</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> de la siguiente manera:  Ver Cuadro Anexo B.  Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>	
<p><b>3.6.1. Requisitos Habilitantes:</b> <b>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</b></p>	
<p><b>3.6.1.1. Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>3. Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>4. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>7. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>8. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso de que aplique)</li> <li>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> </ol>



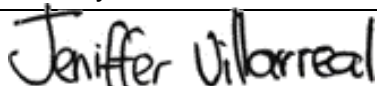
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

	<p>13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</p> <p>15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</p> <p>16. certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>17. Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</p> <p>18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</p> <p>19. Certificación Bancaria.</p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<b>3.6.1.2. Experiencia</b>	Ver Cuadro Anexo B.
<b>3.6.1.3. Capacidad Financiera</b>	N/A
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A
<b>3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A
<b>3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</b></p>
<b>3.8. Garantías:</b>	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

	<p>sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, <b>no se hace necesaria la exigencia de garantías.</b></p>
<b>3.9. Interventoría Supervisión:</b>	Nombre del funcionario: <b>JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS</b>
	Identificación del funcionario: <b>1.140.835.673</b>
	Cargo: <b>SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO</b>
	Dependencia: <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO</b>
<b>3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A
<b>3.10. Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
<b>3.11. Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
<b>3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A
<b>3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MAGC – F03**

<b>NOMBRE:</b>	<b>JENNIFER VILLARREAL DE HOYOS</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Secretaria Distrital de Gobierno</b>
<b>Proyectó:</b>	Jennifer Villarreal De Hoyos



## Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

→	No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento									
														¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?			
		Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento o en el pago de los	Desmotivación del contratista y por	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta	Conforme al plazo	Verificación de cumplimiento	Mensual

4	ω	ν
Especifico Interno	Especifico Interno	Especifico Interno
Planeación Operacional	Planeación Económicos	Planeación operacional
Desistimiento o abandono del servicio	Incremento en contribución	Incapacidad temporal o permanente
Incumplimiento o del contrato y demoras en la obtención	Desmotivación del contratista y por	Incumplimiento o del contrato y demoras en la obtención
1	1	1
2	1	2
3	2	3
d	c	e
Contratista	Contratista	Contratista
Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que	Establecer un plan de contingencia para que el contrato
1	1	1
1	1	1
2	2	2
2	2	2
No	No	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
A partir del cumplimiento de los	Con la presentación de los	A partir del cumplimiento de los
Conforme al plazo	Conforme al Plazo	Conforme al plazo
Periódicas, verificar cumplimiento	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verificar cumplimiento
Mensual	Inicio del contrato	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

N°	PERFIL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
1	CONTADOR PUBLICO	TRES (03) AÑOS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO U OBLIGACIONES A CONTRATAR	<p>1. brindar asesoría en la formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo y de acción, para la vigencia 2022 con el fin de dar cumplimiento a las actividades establecidas para evaluar la gestión de procesos de la Secretaría de Gobierno Distrital.</p> <p>2. Brindar asesoría para el procesamiento y análisis de la información sobre los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>3. asesorar al despacho asignado (Secretaría de Gobierno, Inspección y/o Comisaría), en cuanto la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno.</p> <p>4, asesorar los procesos de Atención integral a migrantes y los trámites relacionados con las casas de justicia a cargo del Distrito de Barranquilla</p>	\$ 13.583.000
2	INGENIERO DE SISTEMAS	TRES (03) AÑOS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO U OBLIGACIONES A CONTRATAR	<p>1. Brindar asesorías en las Visitas técnicas de campo realizadas por las oficinas adscritas a la secretaria Distrital de Gobierno (inspecciones, comisarias, casas de justicias).</p> <p>2. asesorar al despacho en todos los requerimientos mínimos que deben cumplir para el funcionamiento, de las casas de justicias del distrito de barranquilla.</p> <p>3. Dar cuenta de la información institucional que se difunda a través de la página web oficial del distrito sobre los objetivos misionales.</p> <p>4. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</p> <p>5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p>	\$ 13.583.000

3	CONTADOR PUBLICO	TRES (03) AÑOS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO U OBLIGACIONES A CONTRATAR	<p>1. brindar asesorar en la formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo y de acción, para la vigencia 2022 con el fin de dar cumplimiento a las actividades establecidas para evaluar la gestión de procesos de la Secretaria de Gobierno Distrital.</p> <p>2. Brindar asesoría para el procesamiento y análisis de la información sobre los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>3. brindar asesoría profesional al despacho asignado (Secretaría de Gobierno, Inspección y/o Comisaría), en cuanto la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno.</p> <p>4. Asesorar administrativamente los procesos de Atención integral a migrantes y los trámites relacionados con las casas de justicia a cargo del Distrito de Barranquilla.</p>	\$ 13.583.000
4	ABOGADO	DOS (02) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO U OBLIGACIONES A CONTRATAR	<p>1. Interpretación y aplicación de normas que ayuden al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>2. Brindar asesoría en el despacho de la secretaria de gobierno, a los diferentes programas, actividades y procedimientos requeridos para la ejecución, seguimiento y control de los programas de atención integral a migrantes y los trámites relacionados en la casa de justicias del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</p> <p>4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas.</p> <p>5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p>	\$ 13.502.000